



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0562/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0597/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de febrero de 2020

JOSE SERGIO SANCHEZ HUERTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0454/12 de fecha 21 de Febrero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL RANCHO OCOJALA formado por: 1) Rústico denominado Fracción Segunda ubicado en la localidad de Ocojale; 2) Totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojale; 3) Rústico correspondiente a la Cuarta Fracc, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-002/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 111.588 Metros cúbicos	15	80	94	22462759	22462773
CONJUNTO PREDIAL RANCHO OCOJALA formado por: 1) Rústico denominado Fracción Segunda ubicado en la localidad de Ocojale; 2) Totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojale; 3) Rústico correspondiente a la Cuarta Fracc, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-002/12, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.601 Metros cúbicos	7	95	101	22462774	22462780
CONJUNTO PREDIAL RANCHO OCOJALA formado por: 1) Rústico denominado Fracción Segunda ubicado en la localidad de Ocojale; 2) Totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojale; 3) Rústico correspondiente a la Cuarta Fracc, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-002/12, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 29.476 Metros cúbicos	6	102	107	22462781	22462786
CONJUNTO PREDIAL RANCHO OCOJALA formado por: 1) Rústico denominado Fracción Segunda ubicado en la localidad de Ocojale; 2) Totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojale; 3) Rústico correspondiente a la Cuarta Fracc, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-002/12, leñas en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 5.969 Metros cúbicos	4	108	111	22462787	22462790
CONJUNTO PREDIAL RANCHO OCOJALA formado por: 1) Rústico denominado Fracción Segunda ubicado en la localidad de Ocojale; 2) Totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojale; 3) Rústico	2	112	113	22462791	22462792



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONORA VICARIO
PROFESORA MAESTRA DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0562/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0597/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de febrero de 2020

correspondiente a la Cuarta Fracc, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-002/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.517 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL RANCHO OCOJALA formado por: 1) Rústico denominado Fracción Segunda ubicado en la localidad de Ocojala; 2) Totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala; 3) Rústico correspondiente a la Cuarta Fracc, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-002/12, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.368 Metros cúbicos	3	114	116	22462793	22462795
CONJUNTO PREDIAL RANCHO OCOJALA formado por: 1) Rústico denominado Fracción Segunda ubicado en la localidad de Ocojala; 2) Totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala; 3) Rústico correspondiente a la Cuarta Fracc, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-002/12, madera en rollo, <i>Alnus spp.</i> , (Aile), 3.721 Metros cúbicos	2	117	118	22462796	22462797
CONJUNTO PREDIAL RANCHO OCOJALA formado por: 1) Rústico denominado Fracción Segunda ubicado en la localidad de Ocojala; 2) Totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala; 3) Rústico correspondiente a la Cuarta Fracc, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-002/12, leñas en rollo, <i>Alnus spp.</i> , (Aile), 13.772 Metros cúbicos	5	119	123	22462798	22462802

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



2 de 3





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0562/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0597/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de febrero de 2020

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0104 AN. 9/10 EXP. 158/11 P

L¿MCCP/L¿LSC/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



3 de 3

